Guayaquil, Agosto 07 de 2020

Señor Ingeniero:
CARLOS ALBERTO CEPEDA PEREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **D'MUJERES S.A. D'MUJERSA**, en su sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 15 de diciembre de 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de diciembre de 2003.

Muy atentamente,

ECON. WILLIAM BRAVO CORONEL
PRESIDENTE

Acepto El cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **D'MUJERES S.A. D'MUJERSA**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 090979822-5.

Guayaquil, Agosto 07 de 2020

ING. COM. CARLOS ALBERTO CEPEDA PEREZ

Nº TRAMITE: 60948-0041-20 26/08/20 14:40
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 114008

LOS DATOS ... INSCRIPCION ... REGISTRO ... CUENTA

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:23.669
FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **D´MUJERES S.A. D´MUJERSA,** a favor de **CARLOS ALBERTO CEPEDA PEREZ,** de fojas **55.560 a 55.563,** Libro Sujetos Mercantiles número **9.605**.

ORDEN: 23669

Guayaquil, 13 de agosto de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0234305